Barranquilla, Septiembre 01 de 2025

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 01

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

LUIS SPER AREVALO JIMENEZ
Cedula Ciudadanía No. 72.239.133
No Responsable de IVA

La suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.800.000,oo)**

Por: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

Por el periodo comprendido entre el **01 de Agosto al 31 de Agosto del 2025**, de acuerdo con la cláusula **TERCERA** - **FORMA DE PAGO**: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante CINCO (5) pagos mensuales iguales por valor de **$3.800.000 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE).** El pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar del **Contrato No. 202502034.-**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 01 de Septiembre de 2025.

Atentamente,



Nombre**: LUIS SPER AREVALO JIMENEZ**
Contratista de la Secretaría de Educación
C.C No. 72.239.133 de Barranquilla